ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7064/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE
N° 956/2017

ID – 332250

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT, BT Y MONTAJE DE PD EN LOS ASENTAMIENTOS DE SAN ANTONIO, 13 DE JUNIO, MCAL LÓPEZ- KM 4 BELLO AMANECER DE LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, CIUDAD DEL ESTE Y MBURUCUYÁ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES".

CONTRATISTA: SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
LOTE 3.

2017

BONOS SOBERANOS II.

Contrato N° 7064/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Santa María Ingeniería S.R.L., domiciliada en el Km 5½ Avda. Ignacio A. Pane, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cleto Duré Torres, con Cédula de Identidad N° 1.302.396, según poder autorizado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT, BT Y MONTAJE DE PD EN LOS ASENTAMIENTOS DE SAN ANTONIO, 13 DE JUNIO, MCAL. LÓPEZ – KM 4, BELLO AMANECER DE LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, CIUDAD DEL ESTE Y MBURUCUYA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 956/2017 "Construcción de Redes de MT, BT y Montaje de PD en los Asentamientos de San Antonio, 13 de Junio, Mcal. López – km 4, Bello Amanecer de los Distritos de Minga Guazú, Hernandarias, Ciudad del Este y Mburucuya, del Departamento de Alto Paraná, con provisión total de materiales**", Lote 3, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos soberanos II), previsto en el rubro 60002.521 – 20 – 20 – 004 – 2017/14282 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 415/2017 de fecha 17 de julio de 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **332250.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 956/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4570/2017. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4807/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 3 (Asentamiento Mcal López – Km 4 Distrito de Ciudad del Este): Construcción de Red de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución, por un Monto Total **₲ 56.134.905 (guaraníes cincuenta y seis millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cinco), IVA incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Sección III Alcance de las Obras, conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f), Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g), Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (**10%**) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i), (Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j), Ley N° 2051).

"Construcción de Redes de MT, BT y Montaje de PD en los Asentamientos de San Antonio, 13 de Junio, Mcal. López – Km 4, Bello Amanecer de los Distritos de Minga Guazú, Hernandarias, Ciudad del Este y Mburucuya, del Departamento de Alto Paraná, con Provisión Total de Materiales", Lote 3.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es la **Agencia Regional Alto Paraná.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 DIC. 2017

SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

Cleto Duré Torres
C.I. N° 1.302.396
SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80027597-7

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General